

# Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

## Reglamento Levantamiento De Pesas

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

**ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

**Parágrafo 1.** Se podrá Inscribir como máximo (02) dos atletas por cada división de peso y sexo hasta completar 10 atletas representando a una organización.

**ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS.** Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO		
Prejuvenil	Hombre	2009	2010	2011
	Mujer			

**PARÁGRAFO 1º:** Los juegos escolares Bogotá 2023, únicamente se desarrollarán en la fase Distrital.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Levantamiento de Pesas son las siguientes:

DIVISIONES DE PESO	
MUJER	HOMBRE
32 kg	30kg
36 kg	35 kg
40 kg	40 kg
45 kg	45 kg
49 kg	49 kg
55 kg	55 kg
59 kg	61 kg
64 kg	67 kg
71 kg	73 kg
Mas 71 kg	Mas 73 kg

**ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.**

a. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.

b. **SISTEMA DE COMPETENCIA:**

La carga de la barra será por progresión. Primero levantará el atleta que solicite el peso menor. Una vez que se haya cargado la barra con el peso solicitado, y el reloj se haya puesto en marcha, el peso no se podrá reducir. El atleta o Equipo deben observar por ello el proceso de carga y estar preparados para realizar el intento del peso que hubieran elegido. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta y su equipo.

**Orden de llamada**

Los siguientes cuatro (4) factores enumerados en prioridad son considerados por el sistema al llamar a los Atletas:

1. El peso de la barra (el peso más ligero primero)
2. El número del intento (el número más bajo primero)
3. La secuencia / orden de los intentos anteriores (el atleta que levantó más temprano es primero)
4. El número de inicio del atleta (el más bajo primero)

c. **PESAJES.** Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase final departamental a final nacional.

d. **DESEMPATE.** En caso de empate se definirá de la siguiente manera.

- a. En caso de empate ganará el levantador que realizó primero el levantamiento.
- b. En caso de empate en total ganará el levantador que consiguió primero el resultado.

**RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

**ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA.** Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y/o la organización distrital.

**ARTÍCULO 6. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

MEDALLA	ORO	PLATA	BRONCE
MUJER	30	30	30
HOMBRE	30	30	30

**ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.



**ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR**

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.

Aprobado – Liga deportiva de Levantamiento de Pesas de Bogotá. Formato técnico 2023 Alicia romero Comisión técnica